



**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL
13 DE DICIEMBRE DE 2024**

En la Ciudad de México, siendo las 10:10 horas del día 13 de diciembre de 2024, mediante Videoconferencia los miembros del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebraron la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del año 2024.

Como miembros suplentes participaron: el Ing. Fidencio Valero Hernández, Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico y Presidente Suplente del Comité, en representación del Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico; el Mtro. Rafael Zepeda Martínez, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación del Titular del Órgano Interno de Control Específico en Aeropuertos y Servicios Auxiliares y el Lcdo. Armando Antonio Soto, Gerente de Servicios Generales.

Asimismo, participó como Secretario Técnico por única ocasión, el Lcdo. Francisco Camarena Alcántara.

Como invitados participaron: el Ing. Marco Antonio Rivera Guzmán, Director General de Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano S.A. de C.V. (GATM); la Lcda. Estefani López Gerardo, Profesional de Servicios Especializados Aeroportuarios de la Gerencia de Protección Ambiental y Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones que adopte este Comité, son públicas, por lo tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrían este carácter, por lo que, a fin de dar inicio a la presente sesión, preguntó al Secretario Técnico del Colegiado, si existía quórum legal para sesionar, en respuesta, el Lcdo. Francisco Camarena Alcántara, manifestó que existía el quórum necesario, y que por ende, los acuerdos adoptados en esta sesión, se considerarían legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

- 2. Análisis y resolución respecto de la solicitud de prórroga para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000238, que presenta la Dirección de Asuntos Jurídicos a través de la Gerencia de lo Corporativo de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.**
- 3. Análisis y resolución respecto de la solicitud de prórroga para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000249, que presenta la Gerencia de Protección Ambiental de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.**
- 4. Análisis y resolución respecto de la solicitud de prórroga que para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000256, que presenta la Gerencia de Protección Ambiental de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.**



GRUPO AEROPORTUARIO TURÍSTICO MEXICANO

5. Análisis y resolución respecto de la solicitud de prórroga que para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 333059124000131, que presenta la Dirección General de Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano.

No existiendo comentarios ni votos en contra, por unanimidad de votos de los miembros del Comité, se aprobó el Orden del Día propuesto.

1. Lista de asistencia

Para el deshago de este punto, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó al Secretario Técnico del Colegiado, el Lcdo. Francisco Camarena Alcántara, si se contaba con el quórum legal para sesionar, a lo que el Secretario, respondió afirmativamente, haciendo el comentario de que la presente sesión se está celebrando vía remota, y que, con posterioridad se circularía la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

2. Análisis y resolución respecto de la solicitud de prórroga para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000238, que presenta la Dirección de Asuntos Jurídicos a través de la Gerencia de lo Corporativo de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló, que la documentación relacionada con este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta en la convocatoria, por lo que solicita obviar la lectura de la misma; no obstante, destacó que en la solicitud presentada requirieron los estatutos sociales de Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V., así como, el segundo convenio de accionistas celebrado entre el mismo, con la empresa Mota-Engil Aeropuertos, S.A.P.I. de C.V.

En ese sentido, con la finalidad de contar con el tiempo suficiente para analizar y proporcionar las versiones públicas que en su caso correspondan, el área solicita al Pleno de este Comité, se apruebe una prórroga para estar en posibilidad de atender de manera adecuada, la totalidad de la solicitud de mérito.

Atento a ello, se presenta el proyecto en el que este Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, confirma la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de mérito, requerida por la Gerencia del Corporativo hasta por 10 días hábiles más.

En uso de la voz, el Presidente Suplente Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:



ACUERDO CT-EXT-13122024-01

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso con folio 330002124000238, en los siguientes términos:

	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002124000238	CT-096-2024	ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMA la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 330002124000238 , solicitada por la Gerencia de lo Corporativo, hasta por diez días hábiles más.

3. Análisis y resolución respecto de la solicitud de prórroga para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000249, que presenta la Gerencia de Protección Ambiental de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló, que la documentación relacionada con este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta en la convocatoria, por lo que solicita obviar la lectura de la misma; no obstante, mencionó que se solicitó diversa información respecto a la opinión técnica sobre la población humana como receptora de la contaminación de las emergencias y pasivos ambientales, registrados en la estación de combustibles del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM).

Al respecto, la Gerencia de Protección Ambiental, manifestó que con la finalidad de contar con el tiempo suficiente para realizar y analizar las acciones públicas que en su caso correspondan, solicita al Pleno de este Comité que se apruebe una prórroga para estar en posibilidad de atender de forma adecuada la solicitud de mérito y, se estima, que la información obra en un aproximado de mil hojas, toda vez que la documentación solicitada forma parte del año 2007, a la fecha. Asimismo, están realizando una búsqueda exhaustiva para localizar la totalidad de la información y requieren un poco más de tiempo para cumplir con la gestión, debido a que el volumen de información es de suma importancia.

En ese sentido y de acuerdo a lo anterior, se presenta el proyecto en el que este Comité de Transparencia de Aeropuerto y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estaría confirmando la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de mérito, requerida por la Gerencia de Protección Ambiental hasta por 10 días hábiles más.

En uso de la voz, el Presidente Suplente Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.



No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-EXT-13122024-02

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso con folio 330002124000249, en los siguientes términos:

	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002124000249	CT-097-2024	ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMA la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 330002124000249 , solicitada por la Gerencia de Protección Ambiental, hasta por diez días hábiles más.

4. Análisis y resolución respecto de la solicitud de prórroga que para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000256, que presenta la Gerencia de Protección Ambiental de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló, que la documentación relacionada con este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta en la convocatoria, por lo que solicita obviar la lectura de la misma; no obstante, comentó que derivado de esta solicitud se requirió información similar al punto anterior, de la cual, solicitan documentos relacionados con la remediación y caracterización de todos y cada uno de los pasivos ambientales y emergencias ambientales, que han existido en la Estación de Combustibles del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM).

Al respecto, con la finalidad de contar con el tiempo suficiente para analizar y realizar las versiones públicas correspondientes, el área solicita a este Pleno, se apruebe la prórroga para atender dicha solicitud, estimando que el volumen total de hojas en las que obra la información requerida, consta de aproximadamente mil hojas. La opinión técnica consta del período 2007 a la fecha, razón por la cual se solicita la prórroga, a fin de gestionar la información y remitir al Comité todas las versiones públicas que correspondan con la finalidad de presentarla de manera adecuada ante el particular.

En ese sentido, se presenta el proyecto en el que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estaría confirmando la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de mérito, requerida por la Gerencia de Protección Ambiental, hasta por 10 días hábiles más.



En uso de la voz, el Presidente Suplente Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-EXT-13122024-03

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso con folio 330002124000256, en los siguientes términos:

	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002124000256	CT-098-2024	ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMA la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 330002124000256 , solicitada por la Gerencia de Protección Ambiental, hasta por diez días hábiles más.

5. Análisis y resolución respecto de la solicitud de prórroga que para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 333059124000131, que presenta la Dirección General de Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano.

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló, que la documentación relacionada con este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta en la convocatoria, por lo que solicita obviar la lectura de la misma; no obstante, comentó que la solicitud con número de folio 330002124000238 ingresada ante Aeropuertos y Servicios Auxiliares, también se ingresó ante el Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, en la cual solicitan sus Estatutos Sociales, así como el segundo convenio de accionistas entre Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V., con la empresa Mota-Engil Aeropuertos, S.A.P.I. de C.V.

Al respecto, con la finalidad de contar con el tiempo apto para analizar y revisar las versiones públicas correspondientes, Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V, solicita al Pleno de este Comité, que se apruebe una prórroga para estar en posibilidad de atender adecuadamente la solicitud de mérito.

Por lo anterior, se presenta el proyecto en el que este Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, confirma la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de mérito, requerida por la Dirección General de Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V. hasta por 10 días hábiles más.



En uso de la voz, el Presidente Suplente Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-EXT-13122024-04

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso con folio 333059124000131, en los siguientes términos:

	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
333059124000131	CT-GATM-027-2024	ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMA la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 333059124000131 , solicitada por la Dirección General del Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, hasta por diez días hábiles más.

En virtud de no haber más comentarios, ni asuntos por tratar, agotado el Orden del Día y aprobados los acuerdos de la presente sesión, en uso de la voz, el Presidente Suplente Ing. Fidencio Valero Hernández, agradeció a los participantes del Comité, dando por terminada la sesión a las 10:28 horas, del día de su inicio, redactándose esta acta para constancia.

FIRMAS

Ing. Fidencio Valero Hernández
Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico, en representación del Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico y
Presidente Suplente del Comité

Lcdo. Armando Antonio Soto
Gerente de Servicios Generales, suplente de la Coordinación de Archivos
Miembro Suplente

Mtro. Rafael Zepeda Martínez
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones en representación del Titular del Órgano Interno de Control Específico
Miembro Suplente

Lcdo. Francisco Camarena Alcántara
Secretario Técnico del Comité de Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaría Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los



Aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

INVITADOS

Ing. Marco Antonio Rivera Guzmán
Director General de Grupo
Aeroportuario Turístico Mexicano S.A.
de C.V.

Lcda. Estefani López Gerardo
Profesional de Servicios Especializados
Aeroportuarios de la Gerencia de
Protección Ambiental

Joel Manríquez Novelo
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 13 de diciembre de 2024. (07/07).

8